



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Convocatoria de cargo de Juez de Paz sustituto en Melgar en Fernamental

José Antonio del Olmo Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, hago saber:

«Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona que será nombrada Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo acordado en la sesión 3/2017, de 18 de mayo, se abre un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que quienes se encuentren interesados y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las condiciones de los aspirantes serán las siguientes: Ser español, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad. Se ruega que en la solicitud señalen que se trata del expediente 142/2017.

Deberán presentar solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración judicial jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley citada ut supra y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente a la persona que desempeñará el cargo, comunicando el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos».

En Melgar de Fernamental, a 18 de mayo de 2017.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández